



DECRETO EXENTO N° 1736
Cholchol,
23 NOV 2017

VISTOS:

1. La ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2360 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
3. Lo dispuesto por la Ley 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. El D.S N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios, Art 25° inciso 3°.
5. El Decreto Exento N°2345, de fecha 06.12.2016, en el cual asume el cargo de Alcalde Titular, Don Luis Huirilef Barra.
6. El Decreto Exento N° 2346 de fecha 06.12.2016, que delega facultad para firmar al cargo de Secplan o quien lo subroge, el cual deberá firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde"
7. Las facultades que me confiere el art.63 letra ñ) de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

La Propuesta de Perfeccionamiento y Capacitación de los Planes de Mejoramiento Educativo 2017 de cada uno de los Establecimientos Educativos Municipales de Cholchol.

DECRETO

1. **PUBLIQUESE**, Las licitaciones "CAPACITACION A PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION DEL LICEO JAMES MUNDELL" y "CAPACITACION EN EDUCACION INTERCULTURAL E IMPLEMENTACION DE LA ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA INDIGENA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE CHOLCHOL" a través del portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
2. **APRUEBESE**, las bases administrativas y especificaciones técnicas y documentos anexos para las licitaciones "CAPACITACION A PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION DEL LICEO JAMES MUNDELL" y "CAPACITACION EN EDUCACION INTERCULTURAL E IMPLEMENTACION DE LA ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA INDIGENA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE CHOLCHOL" y los demás antecedentes de las Licitaciones mencionadas en el punto anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JCG//CHM//PGM//GVP//Ean

Distribución:

- Archivo Sec. Municipal (1)
- Archivo (2)